

INFORME DE FALLA Y ANOMALIAS

CONDOMINIO DON ORLANDO

N° INFORME	02
FECHA INFORME	27-12-2018
<u>DATOS DEL EVENTO</u>	
SECTOR.	EDIFICIO PASILLOS CUARTO PISO
N° DE DEPARTAMENTO	42
TIPO DE FALLA	FUGA DE AGUA POR LINEA DE SUMINISTRO A CALEFONT.
FECHA DEL EVENTO	17-12-2018
HORA APROXIMADA	9 AM
<u>AFECTADOS</u>	
	DAÑOS A DEPARTAMENTOS 42, 32 Y 22.
REALIZADO POR ADMINISTRADOR	RICHARD SILVA SEPULVEDA

Contenido

Tabla de contenido

1. FOTOGRAFIAS.....	3
2. RESPUESTA DE LA CONSTRUCTORA	6
3. CONCLUSION.	7

1. FOTOGRAFIAS.

Piso departamento 42



El piso del departamento 42, donde se inició la fuga de agua. Este piso presenta demasiadas fisuras, algunas mas tamaños que otras, pero se aprecia de un mal tratamiento en su instalación, quizás mala calidad.



La fuga se presenta en el sector principal al costado izquierdo de la entrada detrás de la puerta de acceso, dañando el piso del departamento 42. Esto debido a la mala calidad del concreto al momento de realizar la losa de los pisos, de filtra el agua por las grietas de este, provocando daños en los departamentos inferiores.



Se aprecian restos de cartón quemados lo que presume que los daños provocados en la cañería de PPR 32 mm, fueron en su instalación y esto debilito el sector de la cañería, ayudando a que la fuga se revelara en este sector.





Se instala acople 32 mm de PPR, mediante termofusión, y se remplaza el trozo que estaba dañando por el fuego en la estalación inicial , según como se piensa que sucedió.



Pared Reparada, y pintada.

2. RESPUESTA DE LA CONSTRUCTORA



Coquimbo, 17 de Diciembre de 2018

Condominio Don Orlando
Richard Silva
Administrador

Presente

Junto con saludar, se informa que hoy 17 de Diciembre alrededor de las 13:00 horas nuestro Ingeniero en Construcción Cristhian Zamora, realizó inspección en el Condominio por la denuncia de una fuga de agua en el cuarto piso.

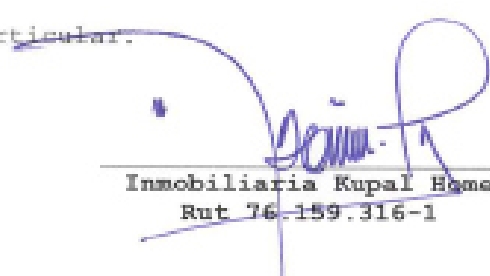
En dicha visita se logró constatar que la fuga estaba focalizada en la cañería de alimentación de agua potable del departamento n° 42. Este tipo de falla se califica como falla de instalación.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo indica lo siguiente:

"Desde que su vivienda cuenta con recepción final municipal, existen plazos para hacer efectivas las responsabilidades en caso de fallas o defectos que afecten a las edificaciones, que pueden ser de 10 años (cuando afectan a la estructura), 5 años (cuando afectan a los elementos constructivos o de instalaciones) o 3 años (cuando afectan las terminaciones o de acabado). Todo conforme a la Ley N°20.016 que introdujo modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

La recepción definitiva del edificio fue el 07 de Octubre del 2013, por lo que en este caso y encontrándose fuera de plazo, no aplica la garantía.

Sin otro particular.


Inmobiliaria Kupal Home
Rut 76.159.316-1

3. CONCLUSION.

Se Cree que dicha cañería estaba dañada desde su instalación, de alguna manera fue expuesta a temperatura lo que produjo un daño prematuro en la cañería que es de material PPR, este materia no puede ser expuesto a fuego de forma directa, y es posible que en este caso sucediera esto, los daños provocados fuero en el departamento 42, departamento 32 y departamento 22., solo se repara el sector del departamento que origino la falla el cual estuvo cerca de 2 días sin suministro hidráulico.